Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 17de Octubre de 2017 **Comunicado: 0809**

Enajenación de bienes municipales contarían con avalúos especializados

- Propone el Grupo Legislativo del PRI, a través del diputado Emiliano López Cruz, reforma a la Ley de Adquisiciones del Estado y a los Códigos Hacendarios Municipales.

Los diputados (as) del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a través del legislador Emiliano López Cruz, presentaron una iniciativa de decreto que reforma diversos de la Ley de Adquisiciones y de los Códigos Hacendarios Municipales para establecer que en los procedimientos de enajenación de bienes los avalúos sean practicados por instituciones o profesionales especializados.

En la quinta sesión ordinaria de la Diputación Permanente se dio entrada a esta propuesta que reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y los Códigos Hacendarios del Estado de Veracruz y el de los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín de Bravo, Orizaba, Tierra Blanca, Veracruz y Xalapa.

De esta manera se establece que el Municipio actualizará cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal de cualquiera naturaleza que sea. El avalúo deberá ser practicado por peritos que cuenten con cédula profesional, instituciones de crédito, agentes especializados o corredores públicos, y deberá consignar, al menos el valor comercial y el de realización inmediata.

Concurrirán para su formulación el presidente municipal, la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Tesorero.

El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la Tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado.

En tribuna, el diputado explicó que actualmente la Ley de Adquisiciones del Estado señala que cuando se realice la enajenación de un bien el precio base será el del avalúo del mismo; sin embargo –agregó- no establece quién deberá elaborarlo.

El legislador dijo que esta iniciativa se respalda con los lineamientos dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/